



EMBAJADA DE NICARAGUA EN PANAMA

REQUISITO DE INGRESO A NICARAGUA RELACIONADO AL CERTIFICADO INTERNACIONAL DE VACUNACION CONTRA LA FIEBRE AMARILLA

1. Todo viajero de más de 1 año de edad, que vive en un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS, y que desea ingresar a Nicaragua, debe presentar el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla con fecha de aplicación al menos seis (06) días antes de arribo al país.
2. Todo viajero que haya visitado un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS y que han transcurrido más de 06 días de haber salido del mismo y no tenga síntomas, no es requisito presentar el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla para ingresar a nuestro país.
3. No se solicitará Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla, a todo viajero que pase de tránsito por un país en riesgo de transmisión de fiebre amarilla publicado por la OMS y los que provengan de un país sin riesgo de transmisión que permanezcan no más de 24 horas en Panamá.
4. Previa presentación de constancia médica que respalde a las personas con alergia al huevo como componente de la vacuna, personas con alteraciones de su inmunidad; y mayores de 60 años, no se les pedirá el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla.
5. Por precaución a extranjeras embarazadas y mujeres lactantes no se les pedirá el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla, previa presentación de constancia médica.
6. Todo viajero que visite un país en riesgo de transmisión por fiebre amarilla publicado por la OMS que desee ingresar a Nicaragua, debe ser vacunado en su país de origen, seis (06) días antes de iniciar el viaje.
7. A toda persona nicaragüense mayor de 9 meses, extranjeros residentes o con visa de trabajo en nuestro país, que viajan a los países con riesgo de transmisión de fiebre amarilla publicado por la OMS, se les aplicará la vacuna contra la fiebre amarilla seis (06) días antes de iniciar el viaje.
8. Lista de países que la OPS/OMS define con transmisión activa de fiebre amarilla y que todo viajero procedente de dichos países deberá presentar el Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla con seis (06) días antes de iniciar el viaje.
 - **Sudamérica:** Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guayana Francesa, Guyana, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tobago, y Venezuela.
 - **África:** Angola, Benin, Burkina faso, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Etiopía, Gabon, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Liberia, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Sudán del Sur, Togo y Uganda.
9. El Certificado Internacional de Vacuna contra la fiebre amarilla debe de ser presentado en original y en físico. No se aceptan por medio electrónico ni digital.

Panamá, 30.01.2019



Celular Embajada 6258-2829